



Radicado: D 2023070004436

Fecha: 06/10/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y, El Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2023070001195 de 01 de marzo de 2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45 establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Mediante Decreto Departamental 2023070004145 del 14 de septiembre de 2023, se realizó la reubicación del cargo docente y el docente en el municipio de Caldas en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas N° 18077 ocupado por el señor **Jorge Alonso Velásquez Uribe** con cédula de ciudadanía N° 98.557.167 de la I.E. **SALINAS** sede I. E. R. **SAN FRANCISCO** para la I.E. **GABRIEL ECHAVARRIA** sede C. E. R. **LA COLINA AMIGO**, en el nivel de Secundaria y Media en el área de Matemáticas.

En los Artículos: Cuarto (4°) y Quinto (5°) por error de digitación se escribió la Plaza Mayoritaria – Nivel - Área en Básica Primaria y esta debe ser corregida por **Básica Secundaria y Media – Matemáticas**:

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 4° del Decreto 2023070004145 del 14 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“ARTICULO 4°: Reubicar el cargo docente oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	N° DE CARGO	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CALDAS	I. E. SALINAS	I. E. R. SAN FRANCISCO	18077	Básica Secundaria y Media - Matemáticas

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 5° del Decreto 2023070004145 del 14 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“ARTICULO 5°: El cargo docente oficial reubicado en el artículo anterior queda asignado de la siguiente manera, en el municipio de Caldas.

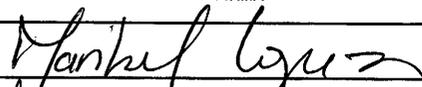
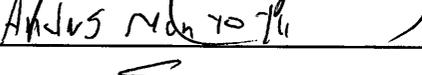
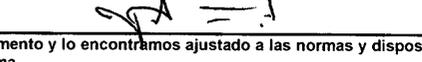
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	N° DE CARGO	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CALDAS	I.E. GABRIEL ECHAVARRIA	C. E. R. LA COLINA AMIGO	18077	Básica Secundaria y Media - Matemáticas

ARTICULO 3°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano y Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4°: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		3-10-2023
Revisó:	Andrés Mauricio Monta Montoya Director de Talento Humano		3-10-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		09/10/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado - Contratista		27/09/2023
Proyectó:	Juan Alberto Valencia Muñoz. Profesional Universitario - Contratista		27.09.2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.